



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 286/2016

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2016

EN 2016, LA CDHDF INCIDIÓ PARA QUE AUTORIDADES INSTRUMENTARAN MEDIDAS DE NO REPETICIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) registró que, como parte del cumplimiento de diversos puntos recomendatorios emitidos anteriormente, las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en la Ciudad de México modificaron y/o emitieron durante 2016 instrumentos normativos que les permiten operar con mejores herramientas, encaminados al pleno respeto y garantía de los derechos humanos.

La capacidad de incidencia de la CDHDF en la agenda de la Ciudad quedó plasmada con el impulso de iniciativas de reforma presentadas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), para armonizar el marco local con un Estado Democrático de Derecho.

En congruencia con los puntos de las Recomendaciones 11/2014, 09/2015, 10/2015, 16/2015, 17/2015 y 11/2016, la CDHDF impulsa la derogación de los tipos penales de "ultrajes a la autoridad y ataques a la paz pública", en los Artículos 287 y 362, del Código Penal.

Para tal efecto, a través de sus Direcciones Ejecutivas de Asuntos Legislativos, y de Seguimiento y Evaluación, la CDHDF participó en una

mesa de trabajo de la Comisión de Administración de Justicia de la ALDF, a efecto de impulsar una reforma que derogue los tipos penales de “ultrajes a la autoridad y ataques a la paz pública”, contemplados en los Artículos 287 y 362 del Código Penal del Distrito Federal.

Entre las acciones consideradas por este Organismo Defensor como instrumentos normativos y como medidas para la No Repetición de violaciones a derechos humanos, destaca el Acuerdo A/013/2015 emitido por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), a través del cual se regulan los procedimientos de notificación a las personas sujetas a una investigación en la averiguación previa o carpeta de investigación.

A la par, la CDHDF tuvo conocimiento que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México dirigió a las y los Defensores Públicos el Oficio Circular DGSL/09/2014 para que, en el ejercicio de su encargo, realicen sus funciones con estricto apego a la ley.

Estas acciones se realizaron en cumplimiento de algunos puntos de las Recomendación 04/2014 y 10/2014, con la finalidad de asegurar que en el ejercicio de sus funciones, las personas servidoras públicas atiendan principios y derechos de Debida Diligencia, Debido Proceso y Acceso a la Justicia.

Asimismo, la PGJCDMX puso en marcha el Mecanismo de Supervisión con la finalidad de que los Agentes del Ministerio Público investigadores no incurran en retardo injustificado en la integración y determinación de averiguaciones previas. Con dicha medida (emitida en agosto de 2016), la CDHDF dio por cumplidos los puntos relacionados con el tema de las Recomendaciones 04/2011 y 07/2011.

Del mismo modo, en cumplimiento con la Recomendación 18/2012, la PGJCDMX emitió la Circular C/001/2010, donde hizo del conocimiento de su personal ministerial y de Policía de Investigación la entrada en vigor del Manual Operativo que Regula la Actuación de la Policial de Investigación del Distrito Federal, mismo que también fue incluido en el Prontuario Normativo disponible en su red de comunicación interna.

Para dar cumplimiento a la Recomendación 04/2009, la Procuraduría concretó acciones para definir la situación jurídica de niñas y niños involucrados en procesos judiciales que deban ser separados de sus familias, así como el establecimiento de un acta que incluye la identificación, cargo y firma de quien se responsabiliza de los cuidados y atenciones del niño o niña que vaya a ser integrado al albergue, casa hogar o casa de asistencia social, en el que claramente se defina que su estancia será temporal.

Por otra parte, en cumplimiento de las Recomendaciones 10/2011 y 12/2011, personas servidoras públicas recibieron capacitación en temas diversos con un enfoque de Derechos Humanos, Género y No Discriminación, a través del curso "Tortura y Protocolo de Estambul", así como de los Diplomados en Investigación Policial por Competencias y de Investigación Ministerial por Competencias de la PGJCDMX.

El Sistema de Transporte Colectivo (STC-Metro) acreditó ante la CDHDF su coadyuvancia con la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la construcción del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, en cumplimiento de la Recomendación 07/2015.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) emitió el Acuerdo Plenario 38-14/2016, mediante el cual el Pleno de Magistrados señaló que los Jueces y Secretarios de Acuerdos en materia penal deberán calificar el día y la hora en que se recibe la consignación y la puesta a disposición del detenido ante la autoridad judicial. Dicho acuerdo se difundió a través de la Circular CJDF13/2016, en el mes de abril de 2016, en cumplimiento a la Recomendación 17/2015.

Para dar cumplimiento a la Recomendación 15/2014, elaboró la "Guía para las Juzgadoras y Juzgadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sobre prevención, investigación, sanción y reparación de la tortura y otros malos tratos, inhumanos o degradantes".

La CDHDF reconoce las acciones desarrolladas por las diversas autoridades de la Ciudad de México para prevenir la repetición de violaciones a los derechos humanos de quienes viven y transitan en la capital de la República Mexicana, y continúa a la espera de que se instrumenten las restantes medidas consideradas en las Recomendaciones que este Organismo Público ha emitido hasta el cierre de 2016.

www.cd hdf.org.mx